

AÑO I

DICIEMBRE, 1925

NÚM. 1

Boletín Agrario

Órgano oficial de la Cámara Agrícola Provincial de Córdoba

(PUBLICACION MENSUAL GRATUITA)



REDACCIÓN: OFICINAS DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

Imprenta y Papelería LA PURITANA

Plaza de Cánovas, núm. 13. - Córdoba

FENAL

Desinfectante-Germicida-Microbicida-Insecticida y Antisármico de 1.^{er} orden

PRODUCTO NACIONAL. DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA

PRIMER PREMIO en la Exposición Pecuaria de Bilbao de 1924

Fabricado con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española y la Asociación General de Ganaderos

Agente de ventas para esta provincia: FÉLIX INFANTE. - D. Rodrigo, 96. - CÓRDOBA

Fábrica de Superfosfatos para Abonos marca "RIOTINTO"

GRADUACIONES GARANTIZADAS 13/15 - 14/16 - 16/18 Y 18/20

AGENCIA EN CÓRDOBA

CARMEN ORTIZ, Viuda de Navarro - Rey Heredia, 4, antes José Rey



"COVADONGA"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección General: Alcalá, número 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso COSECHAS

Subdirector para Córdoba y su provincia

D. Federico Algarra Ramírez, hijo y sucesor de D. Federico Algarra Plomer

LA PURITANA

IMPRESA - PAPELERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO

DESPACHO:

TALLERES:

PLAZA DE CANOVAS, 13

JULIO ROMERO DE TORRES, 23

BOLETIN AGRARIO

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Publicación mensual gratuita

DIRECTOR:
D. Luis Merino del Castillo

Redacción: Oficinas de la Cámara

A LA PRENSA, A LAS CÁMARAS AGRÍCOLAS ESPAÑOLAS, A LAS AUTORIDADES Y A LOS DEMÁS ORGANISMOS DE LA PROVINCIA

Sean nuestras primeras palabras para significar, en nombre de los agricultores de esta provincia, el mas profundo agradecimiento a la Prensa española, y mas especialmente a la de Córdoba y sus pueblos, por haber contribuido, con sus exhortaciones, a que los problemas agrarios constituyan hoy la preocupación nacional que por su indiscutible importancia les corresponde.

Este BOLETIN que nace al calor de un organismo creado por una disposición oficial, aspira a conquistarse un modesto lugar entre los compañeros de publicaciones periódicas.

Al ofrecernos a las Cámaras agrícolas españolas, les hacemos un llamamiento para que nos honren con sus orientaciones a fin de que en las campañas a favor de los intereses de la Agricultura, sean cuales fueren y de donde fueren, exista la indispensable unanimidad de criterio, condición precisa, si hemos de conseguir el triunfo en nuestras justas aspiraciones.

Tanto a las autoridades de la capital, como a las de todos los pueblos cordobeses, les dirigimos el mas respetuoso saludo, permitiéndonos hacerles, con todo empeño, el requerimiento de que no desaprovechen ocasión propicia para informar y solicitar cerca de los poderes públicos cuanto estimen beneficioso para la Agricultura. Los buenos oficios de los centros oficiales de la capital, y el concurso de los Ayuntamientos, tienen un valor inapreciable, para decidir en pró de nuestra única riqueza positiva, que es el producto de la tierra.

A las Cámaras de Comercio, de Propiedad Urbana, Consejo provincial de Fomento, venerable Hermandad de Labradores, Asociación de Ganaderos, Sindicatos y demás organizaciones ofi-

ciales y gremiales, hacemos la súplica mas afectuosa, para que continúen su labor meritisima, sumándose, como hasta aqui, a todo acto iniciado para defender la fuente de ingresos con que se nutren la industria y el comercio de nuestra provincia, apreciando en todo su valimiento, sin menoscabo para ningún otro organismo, la actuación de la Cámara de Comercio, que viene revelando en su ya antiguo funcionamiento, que la cultura y la diligencia son hermanas en aquella casa.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

A LOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA

Desde la creación de esta Cámara Agrícola, viene acariciándose la idea de publicar un BOLETIN donde prolijamente apareciera consignada la actuación de este organismo. No obstante carecer de periódico propio, nuestro funcionamiento, merced a la Prensa cordobesa, al «Noticiero Sevillano», a «La Correspondencia de España» antes, y a «Informaciones» actualmente, los agricultores de esta región, han sabido que su Cámara, no ha trabajado en las sombras, habiéndose creado—¿porqué no decirlo?—un prestigio honroso entre los demás organismos similares españoles. Cumplida la aspiración de poseer periódico propio, para que contenga el historial de sus trabajos, ni podemos, ni debemos, dejar por ello, nuestras campañas en la Prensa diaria que amablemente nos brinde hospitalidad; por que en ella se hace la propaganda activa que rebasa los limites de la provincia, y por que a ella lo debemos todo, ese honor que disfruta la Cámara cordobesa, y ese modesto nombre, que como defensor del agrarismo ostentamos nosotros. Nuestro BOLETIN, será, por tanto, un periódico mas que se sume a los iniciados en el problema de la Agricultura, que es, por ahora, la única riqueza positiva de España, y a la que menos atenciones han venido prodigándosele.

Nos hallamos en un periodo crítico de reconstrucción de la vida económica del país; las circunstancias requieren un celo y una actividad extraordinarios para que la vuelta a la normalidad no nos sorprenda sin fuerza y sin cohesión. La mayoría de los propietarios de la provincia, no escatiman contribuir al desenvolvimiento de la Cámara, pero no es bastante esa generosidad, se necesita además, que apremien, que pidan, que intervengan, que den calor con su presencia en todos los actos

donde se discutan acuerdos o disposiciones que afecten a la Agricultura. Preferimos la crítica razonada, aunque no nos sea favorable, a la dejadez y a la pasividad.

Las cuestiones relacionadas con el aceite y el trigo, productos principalísimos de nuestra región, han preocupado hondamente a esta Cámara, y a sus mas convenientes soluciones, dedicó y dedica los mayores esfuerzos, sin que sus miembros hayan escatimado sacrificio alguno particular, para que la representación de Córdoba ocupa ra siempre un puesto en la vanguardia para defenderlos.

La ardorosa campaña contra las injustas revisiones catastrales, creó un estado de opinión tan sólido y tan admirable, que nos hizo concebir, por aquellos días, la idea de un despertar venturoso de esta indolente familia agraria. Los beneficios del movimiento alcanzaron a varias provincias. En el término de esta capital se obtuvo en la tributación anual, una baja superior a medio millón de pesetas. Era tan enorme el daño que trató de inferirse a la riqueza rústica de dicho término, que resultando de tanto bulto la rectificación, aun quedan fincas gravadas, en las que no reina precisamente la debida equidad.

El Gobierno del Directorio, que sobrevino en aquellos momentos de enconada lucha, se apercibió de la necesidad de reformar la Ley básica del Catastro, y dar una plumada al fárrago de disposiciones posteriores a ella. Desde Córdoba se hizo la campaña de Prensa, y de Sevilla, patrocinadas por nuestro querido amigo el señor Huesca, partieron las gestiones en los centros oficiales. El triunfo ha sido completo. La palabra equidad en la tributación, flota en la novísima Ley y en su Reglamento, que indudablemente serán norma para la continuación de los trabajos catastrales.

Aun queda de las revisiones efectuadas en algunos términos, una ilegalidad latente, debida sin duda a mala interpretación y no a propósito determinado de causar daño. Todos los textos, todas las Reales Ordenes y Decretos, disponen, de una manera clara y terminante, que las plantaciones de olivar nuevo, tendrán como beneficio de exención, el seguir tributando durante veinte años por la misma cantidad que contribuían las tierras antes de ser plantadas, preceptos que se han vulnerado al revisar. Para subsanar esa equivocación dentro de este primer año en que rige la referida revisión catastral, precisa, que todos los propietarios a quienes se haya alterado su cuota sin motivo que lo justifique, o sea sin haber desistido del cultivo de olivar nuevo, concurran a esta Cámara, a fin de que, si es posible, se acoplen en un solo expediente todas las reclamaciones de los damnificados. Como el hecho es indiscutible, creemos, con toda sinceridad, que nos darán la razón.

El ambiente que se respira en la Cámara, es el de ampliar sus funciones, tanto en conferencias de carácter social agrario, como de mejoramiento de cultivo y propaganda de los medios mas apropiados para combatir las plagas del campo. El análisis de abonos, y seguramente la intervención en la compra de ellos y de la maquinaria, podrá reportar algún beneficio a sus asociados. Nuestro Secretario, el culto ingeniero señor Merino, tiene voluntad, y está muy capacitado.

Por nuestra parte, por lo que respecta a nuestra particular actuación, seguiremos, sin debilidades ni desmayos, defendiendo noblemente a la Agricultura, y recomendando la unión de todos los que viven de la tierra, para defender sus intereses dentro de la razón y de la justicia. No olviden, que en el próximo año, se realizará la revisión arancelaria, base primordial de nuestro comercio exterior y de la nivelación de la balanza económica que hoy resulta completamente inclinada a favor del extranjero, a causa de protecciones injustificadas y de pretericiones punibles. Esos aranceles que causan la ruina de España, fueron aprobados en cuatro sesiones, y la Agricultura, como siempre, resultó la cenicienta. Esto hay que evitarlo.

Ya sabemos lo difícil que es aunar la voluntad de los agricultores. No somos tan ilusos que creamos en una organización rápida y sólida. Lo seguro e indiscutible es, que ha de llegar un día en que despierten de su letargo, y para entonces, si lo presenciamos, nos daremos la satisfacción de haber contribuido con nuestro granito de arena a la transformación de esta querida España, víctima de su desatentada estructura.

ANTONIO ZURITA.

SOBRE LOS ALPECHINES

Una reciente disposición gubernativa, restringiendo las condiciones en que los alpechines han de evacuar de los molinos y fábricas de aceite, pone en guardia a nuestros productores de este líquido contra lo que estiman lesivo para sus intereses.

No es ese, sin embargo, el espíritu de la medida a que aludimos y buena prueba de ello es el paréntesis abierto, hasta tanto que el problema se resuelva para cada caso; dado el que no pueden regirse con el mismo criterio los molinos situados en el interior de las poblaciones, como los que están aislados en el campo, y aun dentro de los primeros, cuando existe alcantarillado en la ciudad; caso poco frecuente, o cuando los residuos de todo género discurren libremente por las calles.

El problema está sometido a cuidadoso estudio y solo será implantado definitivamente, cuando el resultado de aquel nos conduzca a una solución adecuada.

Pero dejando a un lado las consideraciones de higiene y también de estética, que hayan podido motivar la referida disposición gubernativa, y mirando el asunto en su aspecto económico y desde el punto de vista de la riqueza nacional, veamos que valor tiene ese producto, residuo de la fabricación de aceite, que se pierde hoy por entero.

La composición media del alpechín, es la siguiente: (elementos principales).

Acido carbónico	1,131 gramos
Fosfatos	0,261 »
Cal.	1,018 »
Magnesia	0,191 »
POTASA	4,101 »
Acido sulfúrico	0,585 »
Cloro	0,203 »

Variando, como es natural, su dilución con la mayor o menor cantidad de agua empleada en los escaldes.

Líquido perfectamente conocido por todos los agricultores, anotaremos, sin embargo, algunas de sus propiedades que después nos han de servir de base a deducciones posteriores.

Marca 13 grados B° y evaporado a sequedad a 100° deja un residuo de 230 gramos por litro, que por calcinación deja un extracto salino de 9,21 por 100. Estos datos están tomados como media de distintas muestras recogidas en diferentes partes de la provincia.

Se acusa además la presencia de un principio curtiene que hace difícil toda fermentación de las materias orgánicas que contiene.

Como se ve es muy rico en potasa, y esta riqueza, en un elemento tan necesario a la vida de las plantas, no debe escapar a nuestra economía agrícola.

Bien se nos alcanza que la causa que ha impedido hasta aquí el aprovechamiento del alpechín, es el enorme volumen de agua que contiene, procedente de los *escaldes*, el cual hace costosísimas las operaciones de transporte; mas si se tiene en cuenta que el residuo o pasta formado al desecar el alpechín a 100° es un excelente combustible, puede este aprovecharse para evaporar nuevas porciones de líquido. Quemada así la materia orgánica que contiene, como se ha dicho, en proporción de 230 gramos por litro, daría calor suficiente para que la calcinación fuese gratuita, dejando el residuo fijo de 92 gramos por litro, o sean 9.200 por hectólitro, formado de potasa casi exclusivamente.

Se presentan a primera vista dos soluciones: o concentrar el alpechín hasta consistencia de jarabe y utilizarlo directamente como abono, previa neutralización de su acidez con cal o ceniza;—procedimiento que tendría la ventaja de incorporar al terreno toda la materia orgánica contenida en el alpechín,—o bien emplear dicha materia orgánica en la calcinación, obteniendo solo el residuo salino, del cual la potasa, valorada al precio que hoy tiene en el mercado y partiendo de la producción total en la provincia en las 236.000 hectáreas de olivar, supone un valor de mas de 3.000.000 de pesetas.

Bien merecen estas consideraciones, que nuestros agricultores, cultos y conscientes, se vayan preocupando del problema que entraña un gran paso en la explotación de nuestra industria nacional.

L. MERINO DEL CASTILLO.

Producción y venta de leche en España

Mucho se ha hablado últimamente sobre la influencia saludable que produce en los organismos el consumo regular de una cantidad racional de leche de buena calidad, su poder insustituible en la alimentación de los niños y de los enfermos, del escaso valor de aquella a la que se le ha agregado agua y de los efectos nocivos, muchas veces peligrosos, que acompañan al empleo de leche colectada y transportada sin ciertas precauciones higiénicas.

El resultado mas inmediato de todas las argumentaciones, puede haber sido el de crear la noción en los que han seguido de cerca el asunto, de que la rama de la industria lechera relacionada con el suministro de leche para el consumo, se encuentra en un estado de desorganización, y que en la responsabilidad del desorden, participan con los productores los consumidores, que por buscar una economía, no miran la procedencia de la leche y miden (como vulgarmente suele decirse) por el mismo rasero al productor escrupuloso y al que unas veces por carencia de elementos y otras por un desmedido afán de lucro, en nada se ocupa de la higiene en sus establos.

Sin afirmar ni negar que esas condiciones sean características de los hombres que en esta tierra dedican sus actividades a la producción y comercio de la leche, sin entrar en hacer enojosas divisiones de competentes e ignorantes, hará pensar el problema, que el mal no reside en los hombres, sino en la ausencia de reglamentaciones que inspiradas ante todo en la prosperidad de la industria, protejan la integridad de la leche y sus derivados, estimulando la industria como anteriormente queda dicho y sin gravarla ilegalmente con cargas adicionales.

Abastecer un centro importante con leche de buena calidad, significa transportar diariamente hasta el domicilio de miles de consumidores (evitando que su calidad se modifique esencialmente) enormes cantidades de este producto, extraído con higiene y de vacas sanas. Como la leche a mas de un alimento es un artículo de comercio que aparte de las adulteraciones fraudulentas, se altera con extrema rapidez cuando no se le rodea de cuidados especiales, se advierte que es esencial protegerla en defensa de la salud e intereses del público contra las causas habituales de su descomposición.

Conforme con los puntos de vista conocidos, como son los factores que concurren a formar la calidad de la leche, y admitida la necesidad de conservar esta calidad, tanto en la leche de consumo como en la destinada a usos industriales, convendría que el público estuviera enterado (ya que ninguna iniciativa de progreso se realiza) de que con procedimientos sencillos puede realizarse esta importante labor, a fin de que en vista de las malas condiciones actuales de producción, transporte y manipuleo del artículo, patrocine reformas urgentes e indispensables para que este elemento, fuente de salud, energía y prosperidad, no continúe siendo causa de una elevada mortalidad infantil y de otras calamidades, contribuyendo en beneficio de la industria con la medida íntegra de su valor y permitiendo que este adquiera el desarrollo y perfeccionamiento que legítimamente le corresponde.

JOSÉ RAMÓN DE LA LASTRA.

SECCIÓN DE OFERTAS Y DEMANDAS

Se publicarán gratuitamente las ofertas y demandas de las fincas y productos que deseen vender o adquirir nuestros asociados.

EL MARQUÉS DE CABRA

Víctima de enfermedad tan rápida como cruel, ha fallecido en su finca «El Corneta» del término de Cabra, el Excmo. Sr. D. Francisco Mendez de San Julián y Belda, Marqués de Cabra.

Fué el primer Presidente de esta Cámara Oficial Agrícola al reorganizarse estos organismos, en la que dejó gratos recuerdos de su brillante actuación.

Conocido es de todos los agricultores de la provincia este prestigioso e infatigable defensor de la riqueza agraria, a la que dedicó la mayor parte de sus energías.

En cuestiones de elayotecnia fué una verdadera autoridad y sus iniciativas, verdaderos inventos, están reputados como la última palabra en elaboraciones esmeradas.

Ultimamente fué Comisario Regio del VII Congreso internacional de Oleicultura celebrado en Sevilla, siéndole concedida por el Gobierno de S. M. la Gran Cruz del Mérito Agrícola.

Descanse en paz.

LOS RIEGOS DEL GUADALMELLATO

CONFERENCIA AGRÍCOLA

El día 19 del actual, a las siete de la tarde, pronunció una interesantísima conferencia en uno de los salones del Circulo de Labradores, el Ingeniero Agrónomo, Director de la Granja Escuela de Capataces de esta capital D. José Ruano Ruano, desarrollando el tema «Orientaciones para el mejor aprovechamiento del agua del pantano del Guadalmellato».

Ocupó la presidencia a mas del disertante D. Pedro Cadenas Rejano, Presidente de la Comunidad de Labradores y D. José Riobó Susbielas, Presidente de la Cámara Agrícola.

Concurrieron, además del personal técnico, una buena representación de los agricultores cordobeses.

El Sr. Riobó, con fácil y elocuente palabra, hizo la presentación del conferenciante, elogió las aptitudes y condiciones del Sr. Ruano y le dió las gracias en nombre de los agricultores por las enseñanzas que estos habrán de obtener de los trabajos a que con tanto cariño viene dedicando su actividad el Sr. Ruano.

Acto continuo el Director de la Granja dirigió palabras de agradecimiento tanto a la presidencia como a los concurrentes, a la primera por las frases laudatorias que le había dedicado y a los segundos por la molestia que podría causarles el que les desfraudara en su disertación, si bien esperaba una gran benevolencia, teniendo en cuenta el objeto que le guiaba.

Dada la importancia que para los propietarios y agricultores de la zona regable, tiene expresada conferencia, la publicamos a continuación.

TEMA

Orientaciones para el mejor aprovechamiento

del agua del Guadalmellato en la zona regable

SEÑORES: Siento infinito defraudar vuestras esperanzas si aquí venís con la de aprender alguna cosa de mí, nada que no sepais voy a exponeros en esta, que no es conferencia ni mucho menos, sino una exposición modesta, como mía, de lo que a mi juicio cabe hacer en la zona regable y mejor aun ponerles de manifiesto algunas ideas para que sean ellas como semillas seleccionadas por una voluntad puesta al servicio de la agricultura regional, arrojadas al campo fertilísimo de vuestra inteligencia, para que desarrolladas con el calor del cariño que a la patria chica tenemos todos los aquí reunidos, interesados en este magno problema, podamos en un día no muy lejano recoger los mejores frutos que en ellas se hallan desarrollado. Pues comprenderán ustedes que no son artículos de fé los que voy a exponer, ni sea criterio cerrado el mío; son ideas particularísimas, que pueden ser quizá equivocadas, que es muy posible que yo haya enfocado mal el problema a resolver del regadío en esta zona y por lo tanto no sean conformes con las que ustedes sostegan particularmente y esto que a primera vista pudiera parecer a alguien contrario a la solución del mismo, nos acerca a ella, tanto mas, cuanto mayor sea el número de soluciones que se presenten.

Afortunadamente no se trata de un problema matemático. Sometida su solución a normas que pudiéramos comparar con un camino encajado entre precipicios. En agricultura son muchísimos los factores que integran una explotación y la presencia en distinta cantidad o calidad de cualquiera de ellos entraña una variación en el resultado de la misma sin que ésta implique un fracaso. Así pues, repito que celebraré discurrir de las ideas que sobre este punto tenga alguno de ustedes, por que en adelante, aqulstando los pros y contras de las soluciones individuales que a este fin se aporten y con buena voluntad por parte de todos, obtendremos el mejor fruto del magno cambio y de la transformación radical de los cultivos actuales, que trae consigo el regadío.

Para mayor facilidad en la exposición de las ideas que voy someter a vuestro estudio he creído dividir el tema en varios puntos, que paso a exponer.

(a) Necesidad de un estudio físico químico del suelo y preferentemente del subsuelo, para determinar con aproximación la cantidad de agua necesaria por H^a y por cultivo.

Entiéndase bien, que al referirme a esta necesidad de determinar la cantidad de agua por H^a y cultivo no es con miras a una cubicación o aforo de la que se precisaría para el riego en toda la zona, estudio que ha precedido a la construcción del Pantano. La aplicación inmediata del resultado del estudio a que me refiero, sancionado después por la experimentación y la práctica, será la organización de los turnos o tandas de riego que tienen tanta o mas importancia que el tener mas o menos agua por H^a.

Sabemos todos que los elementos que se determinan en la tierra por el análisis físico-químico son; arena, caliza, arcilla y humus o materia orgánica; prescindiendo de la exposición del terreno, inclinación, coloración de la tierra, espesor del suelo y calidad del subsuelo, etc., la manera de conducirse con relación al agua es distinta para cada terreno, según predomine en él uno de los elementos antes citados, tanto en la rapidez de absorción como en la retención. Llevando a terrenos artificiales

constituidos con los elementos ya citados en su grado de pureza mas perfecta obtenidos en el laboratorio y hechos numerosos ensayos con ellos en distintos espesores, se observa que la arena deja penetrar el agua con rapidez absorbiendo un 20 a 25 por 100 de su peso, la caliza deja que el agua penetre lentamente y retiene del 60 al 80 por 100, la arcilla es aun mas lenta en esta penetración y retiene del 70 al 85 por 100 y el humus absorbe rápidamente el agua y llega a absorber el 190 por 100, casi el doble de su peso. Por lo tanto, nada tiene de extraño, mas aun, es lógico que los terrenos de labor en que dominan cualquiera de estos elementos serán tanto mas permeables cuanto mas arena contengan y retendrán mas agua cuanto mayor sea la cantidad de arcilla y sobre todo de humos, de materia orgánica que entren en su composición. Pero las tierras reciben, no solamente el agua de lluvia y la adicionada por los riegos, sino que también se benefician igualmente con las aguas subterráneas que ascienden por capilaridad hasta la superficie y es muy interesante ver como los diversos elementos de que nos ocupamos se dejan atravesar de abajo arriba por las aguas del subsuelo.

A este efecto es fácil preparar una experiencia que lo ponga de manifiesto. En tres tubos de cristal de cuarenta a cincuenta centímetros de largo y de 1 a 2 de diámetro, abiertos por sus extremos, se colocan, después de obtener uno de estos con un lienzo atado fuertemente en uno arena, en otro arcilla y en el otro caliza, mezclados íntimamente cada uno de estos elementos con un tercio de su peso de sulfato de cobre anhidro bien desecado, sal incolora que en contacto del agua toma coloración azul y sumergiendo estos tubos a la vez hasta la misma altura en un recipiente que contenga una poca de agua, se observa que en el que contiene la arena el agua se eleva hasta la parte superior en muy pocas horas, mientras que en el mismo espacio de tiempo en el tubo que contiene la caliza 3 a 5 centímetros son los coloreados en azul y solamente uno o dos en el que contiene la arcilla; la materia orgánica permanece indiferente en este fenómeno, por lo que no la sometemos a experimentación. Esta sencilla experiencia nos pone de manifiesto que un estrato o banco de arcilla de algún espesor impide la ascensión por capilaridad de las aguas subterráneas que estén por bajo de él, mientras por el contrario las aguas que sobre él se deslicen remontan hasta bastante altura en los terrenos arenosos que sobre él estén colocados, permitiendo la explotación agrícola de terrenos tenidos otras veces por incultos y de los que tenemos un ejemplo en la colonia de la Algaída en Santúcar de Barrameda, en la que en unos arenales, sin riego de ningún género, se obtienen en la actualidad cosechas de plantas hortícolas, cultivadas en los típicos *navazos* que son excavaciones hechas en la arena hasta encontrar la capa a la que el agua llega por capilaridad de las capas profundas, manteniéndolas en un estado higrométrico apto para el desarrollo de plantas de tal cultivo.

Con esto ponemos de manifiesto que un mismo suelo colocado sobre estratos de distinta constitución y con la misma cantidad de agua disponible, pondrá a disposición de los diferentes cultivos que en él se implanten, distintas cantidades de este elemento; pero hay más, heñós citado el poder absorbente y retentivo de las tierras para con el agua y su distinta permeabilidad, pero no hemos dicho nada de la facilidad con que la ceden a la atmósfera, es decir, su capacidad de evaporación.

Fácilmente se concibe que la arena por la facilidad con que se deja atravesar por el agua en todos sentidos y su escaso poder de retención, será la que en igualdad de condiciones la deje evaporar con mas rapidez, siguiéndole en velocidad el humus y siendo la arcilla la que tarda mas en perder el agua absorbida. Consecuencia de

esta serie de propiedades en relación con el tema de que nos ocupamos, se deducen con facilidad y son de gran sencillez; que los turnos de riego han de ser mas frecuentes en los terrenos arenosos y hamíferos, pero de menos número de metros cubicos por H²; y menos frecuentes, pero mas abundantes en cantidad, en los calizos y arcillosos, en el caso de que unos y otros estén colocados sobre subsuelo análogo, pues esto tiene una gran importancia como he indicado antes y voy a tratar de demostrar ahora.

Para ello vamos a estudiar los casos que pueden presentarse, pues la fertilidad de un terreno está relacionada íntimamente con la manera de estar asociados el suelo y el subsuelo;

podemos considerar un terreno ligero, per-
meable sobre subsuelo. } impermeable

y un terreno fuerte, impermeable, colocado
sobre subsuelo. } impermeable

advertiendo que la permeabilidad o impermeabilidad a que aquí nos referimos es a la producida por la arcilla, que como hemos dicho, si bien no se deja atravesar por el agua con facilidad, también la retiene en gran cantidad, mientras que los subsuelos rocosos, impermeables en todo el rigor de la palabra, dejan que el agua duerma sobre ellos si los estratos son horizontales, caso poco frecuente y se deslice lenta, pero continuamente, en el sentido de su máxima pendiente cuando son inclinados, ocasionando manantiales en los sitios de afloramiento.

En el primero de los casos citados, es decir, cuando el terreno es permeable y el subsuelo también lo es, las aguas, tanto las pluviales como las aportadas por los riegos, pasan a través de unos y otros con rapidez, son retenidas en una proporción muy pequeña, según indiqué antes, y si a esto unimos que son los terrenos así constituidos, pobres en elementos fertilizantes, fácilmente se comprende que sea en estos terrenos en los que más dinero ha de invertir el labrador, tanto en abonos como en cuidados culturales si quiere obtener cosechas que además serán siempre mediocres en los casos que disponga de agua y que son francamente estériles e inexplorables agrícolamente cuando son de secano.

Al ocuparnos de las modificaciones que experimentan los terrenos bajo la acción de los riegos, veremos que estas tierras llegan en ocasiones a ser muy fértiles en el caso de que la permeabilidad no sea ocasionada por el exceso de arena sobre los demás elementos, siempre modificados por el agricultor.

Terrenos permeables sobre subsuelo impermeable.—Estos, en un clima donde las precipitaciones atmosféricas alcanzan cierta importancia o se disponga de agua para el riego, presentan caracteres distintos de fertilidad según el subsuelo esté horizontal o inclinado. Es fértil, desde luego relativamente, el suelo ligero, suelto, aunque sea arenoso, colocado sobre subsuelo impermeable e inclinado sobre el que se deslice el exceso de agua mientras permanecen estériles o poco fértiles aquellas en que el subsuelo por ser horizontal retiene el agua cuando esta es adicionada en exceso; ejemplo del primer caso lo tenemos en las estribaciones de la sierra de Guadarrama donde se ven frondosas praderas naturales allí donde se dispone de agua, mientras permanecen estériles a su lado las que no se riegan, procediendo unas y otras de la descomposición de rocas graníticas; también cité antes el de los arenales de Santúcar de Barrameda con sus típicos *navazos*.

Terrenos fuertes sobre subsuelo permeable.—En general estas tierras son excelentes para el cultivo por su fertilidad; por sus propiedades retienen por sí mismas el agua de lluvia y la de los riegos y el exceso una vez saturadas lo ceden al subsuelo por el que se elimina. Así son

los terrenos fertilísimos de la campiña cordobesa, colocados unos sobre estratos calizos y otros sobre areniscas y todos ellos de mucho fondo, alcanzando en sitios bastantes metros de profundidad y por último, los

Terrenos fuertes sobre subsuelo impermeable.—Con agua bastante, estos terrenos casi siempre están encharcados, exigiendo un minucioso drenaje del mismo para ponerlo en cultivo y en estas condiciones no suele siempre ser beneficiosa su explotación, económicamente hablando.

Me he extendido quizá demasiado en estos puntos con el fin de poner de manifiesto la importancia que tiene el conocimiento del subsuelo y considerando a este únicamente en su aspecto físico; el Pantano del Guadalmellato pone a disposición del regante una cantidad determinada y en el interés colectivo y particular está en aprovecharla de la mejor manera posible por H.^a Ignoro el procedimiento de reparto del agua que adoptará el Sindicato de regantes, pero bien sea el de adjudicar a la unidad superficial un determinado número de metros cúbicos divididos en turnos o tandas de riego, o el de que el regante liquide con relación al número de metros consumidos, sea cualquiera su número, voy a tratar de poner de manifiesto la importancia que tiene la buena administración material del agua como consecuencia de lo expuesto anteriormente.

A trueque de hacerme pesado insistiré en la influencia de las condiciones del suelo y del subsuelo. Hemos visto de qué diferente manera absorben y retienen el agua los distintos terrenos y aun hay otra propiedad que es la ceder por evaporación con mas o menos facilidad al agua retenida.

También llega al máximo esta en los terrenos sueltos disminuyendo en intensidad en los arcillosos. Los cultivos culturales también tienen una influencia marcadísima en el poder retentivo o absorbente de las tierras no extendiéndose en consideraciones que nos apartarían del tema. Pero creo bastante con lo expuesto para comprender que la misma cantidad de agua por H.^a y para el mismo cultivo puede ser suficiente en un sitio y escasa ó excesiva en cuanto el subsuelo tenga condiciones distintas y de aquí que, a mi juicio, tenga una gran importancia el conocimiento de este, tanto o más que la del suelo que podemos modificar de alguna manera mientras que es muy difícil y en ocasiones imposible, pero desde luego siempre costoso, hacerlo con el subsuelo.

Por que en esto del regadío no hay más que dos caminos, o el regante tiene agua a discreción y esto sucederá seguramente en la zona de que nos ocupamos al principio, pues no se transforman 11 mil y pico Has. en 24 horas, o por el contrario no se dispone más que de un determinado número de metros cúbicos por H.^a y por año. No quiero decir que en este último caso es cuestión capital el aprovechamiento beneficioso y económico del agua hasta el último centímetro cúbico y a este aprovechamiento que llamaremos perfecto hemos de tender pues redunda en beneficio del regante directamente, ó indirectamente de la sociedad o comunidad a que pertenezca. En el primer caso, aunque disponga de agua a discreción no crea por esto que no tiene que tomar precauciones también, siendo la primera la de hacer una buena parcelación para el riego de sus terrenos.

Para que esta afirmación mía tenga más fuerza ante ustedes, citaré la opinión de persona tan autorizada como Don José Cruz Lapazarán, Director de la Granja de Zaragoza y digno continuador de las experiencias hechas en aquel regadío por Don Julio Otero y el Sr. Rodríguez Ayuso. Opina este señor que la parcelación para el regadío en una transformación es preferible hacerla al principio según las curvas de nivel del terreno, pues supone, como es lógico un menor movimiento de tierras, operación

siempre cara, pero la tendencia final (cuando las pendientes no sean excesivas) ha de ser con miras, ha tener linderos rectos, pues el mayor gasto que representa esto se amortiza en pocos años por sus múltiples ventajas.

Para la determinación del consumo de agua por H.^a ya hemos visto que son muchos los factores que intervienen; como dato interesante citaré el resumen de los resultados de las experiencias hechas en Zaragoza durante un decenio, datos que desde luego no hemos de aceptar como norma para nuestro caso, pero que pueden servir como punto de partida, pues los terrenos de que se trata son muy semejantes a los de nuestra zona, (suelos de gran fondo, bastante arcillosos sobre subsuelo de cascajo gredoso).

Plantas	N.º de Riegos	Mts. empleados
Trigo	3 y uno de prep.	3,200
Alfalfa	13	11,000
Trebol	12	10,600
Veza	3	2,300
Maiz para grano	9	6,700
Remolacha azc.	12	10,960
Patatas	10	5,050
Cañamo	6	5,540
Cultivo hort.	14	10,700

Es muy interesante tener en cuenta estos datos pues asegura el experimentador de quien los tomó, que a pesar del extremado calor que suele hacer en Zaragoza y más que nada de la persistencia de los vientos que ocasionan como es sabido una activísima evaporación, la cantidad de agua empleada no guarda relación con las necesidades fisiológicas de las plantas y cita el ejemplo de la remolacha azucarera tan cultivada en aquella zona, que como he dicho antes consume 10,960 metros cúbicos, siendo sus necesidades para una producción media de 28 toneladas por H.^a solamente de 8,400 metros cúbicos despreciando como si no hubiese sido utilizada por la planta la correspondiente a la de lluvia; vemos pues que hay una diferencia de 2,560 metros cúbicos que han sido desperdiciados con perjuicio de tercero. Pero este exceso de agua no solamente perjudica a otros que podría beneficiarse con ella sino que también redundan en perjuicio del que en sus tierras hace un consumo abusivo; en efecto, en el aspecto cultural e independientemente del desperdicio o derroche de las aguas que arrastran la tierra vegetal cuando se hace llegar aquella violentamente y la avaría de muchos regantes que prefieren malgastar el agua antes de que otros disfruten de la necesaria, existen razones de orden técnico que lo ponen de manifiesto siendo una de ellas la impermeabilidad al aire que presentan las tierras regadas en exceso, sobre todo las arcillosas y sabemos que en una tierra en que el aire no circula por manifestarse en exceso el aspecto coloidal, gelatinoso vulgarmente hablando, la flora microbiana que tan gran papel desempeña en la nitrificación y en la movilización de elementos fertilizantes, trabaja mal y acaba por desaparecer, como indiqué antes. Por otra parte, hay plantas que no toleran grandes masas de agua, como son todos los frutales de hueso, melocotoneros y ciruelos principalmente y algunas variedades de peral y almendros en los cuales y a consecuencia de una extremada disolución de la savia se implantan en ellos con frecuencia enfermedades parasitarias que acaban con ellos, como en Zaragoza ha sucedido con algunas variedades de las plantas ya citadas que ya son escasos en aquellos regadíos. Veamos ahora las

Modificaciones que experimentan los terrenos por la acción del regadío y procedimientos para su mejoramiento.—Estas modificaciones, son de dos órdenes, físicos y químicos y aun pudiéramos añadir otra, consecuencia de las anteriores que es de orden biológico o bioquímico; las fi-

sicas atañen principalmente a la cohesión, pues tanto una lluvia pertinaz como una sucesión continuada de riegos traen consigo una disminución de los espacios existentes entre las partículas de la tierra apelmazándola y haciendo como consecuencia más difíciles las labores y que la expansión radicular de las plantas cultivadas se haga con mayor dificultad y sea mucho menor en consecuencia que la que alcanzarían en un suelo mullido; pero esta alteración, con ser de importancia, no lo es tanto como la que trae consigo el arresto, no ya a los puntos más bajos del terreno cuando el agua se hace llegar violentamente y este tiene una pendiente algo pronunciada, sino al que se origina de arriba abajo de los elementos finos de la tierra—que son los más aptos a las reacciones de todo género que se verifican en el laboratorio de la Naturaleza. La materia orgánica, el humus, lo que se llama *sustancia negra* de la tierra es arrastrada, perdiendo la tierra tratada con exceso de agua suavidad y permeabilidad. Remedio para estas alteraciones físicas la adición de lo que desaparece, no hay otra, la acción de las labores volverán a poner la tierra en condiciones de su meteorización y la adición de estiércoles y de estiércoles o abonos siderales mejorarán sus condiciones físicas.

Pasemos a las alteraciones químicas ocasionadas por el agua en exceso. Este disolvente es lógico que arrastre cuantos elementos estén en el terreno en disposición de disolverse y que favorezca la movilización, siempre dentro de límites racionales desde luego.

Sin que pretenda dar una lección de química del suelo, que nos apartaría mucho del tema que nos ocupa, creo es interesante recordar a Vds. algunas propiedades y fenómenos de naturaleza química que tienen lugar en suelo y relación con el mismo. Sabemos que el agua, gran disolvente en un laboratorio, lo es muy malo, principalmente cuando es pura, de las sustancias que contienen las rocas; esta propiedad se modifica sin embargo con la presencia de otros cuerpos que obran de dos modos, por acción catalítica unos y químicamente otros, tales son, el anhídrido carbónico, el cloruro sódico, los nitratos, etc.; veamos ahora algunos fenómenos que tienen lugar entre los elementos químicos de la tierra más utilizados por las plantas y el agua.

Acido fosfórico.—Sin que la presencia del fosfato tricalcico excluya la de otras sales del ácido fosfórico, esta es la que predomina y a la que nos hemos de referir; esta sal es muy poco soluble en el agua, ahora bien lo hace tanto más, cuanto mayor cantidad de anhídrido carbónico tiene en disolución el agua. Experimentos llevados a cabo por Schloesing y posteriormente por Joffe demuestran que en agua destilada esta disolución solo es de 0,00074 cien milésimas por mil y con agua con gas carbónico disuelto a 150 y a la presión atmosférica llega a 0,163 milésimas por mil, es decir dos mil veces más en números redondos. Otras experiencias hechas por el primero de los Sres. citados y que no hacen al caso exponer, demuestran que la cantidad de ácido fosfórico contenida en un litro de agua de drenaje recojido de una tierra en iguales condiciones de humedad y en la misma época del año, es independiente de la cantidad de agua adicionada, es decir que a mayor cantidad de agua que añadamos, más rápidamente agotamos las existencias del terreno en este elemento; más aun, se observa que la disolución es más rápida cuanto más corto es el contacto del agua con el ácido, pues al principio del contacto ciertos fosfatos se disuelven rápidamente, pero después en virtud de ciertas reacciones, los fosfatos disueltos van precipitándose disminuyendo con esto la concentración de la solución; por lo tanto, no por añadir más agua ponemos más cantidad de ácido fosfórico a disposición de la planta si tenemos en cuenta que la tierra no puede retener más que determinado peso de aquella y por lo tanto de disolución fosfatada,

Potasa.—La forma en que este elemento se presenta en el suelo no nos hace temer en cambio el exceso de agua; esta actúa de distinta manera que sobre la potasa adicionada con los abonos bajo forma siempre soluble. Como consecuencia de la poca solubilidad de la contenida en el terreno, las soluciones de la misma son muy débiles, a pesar de lo cual hay plantas que extraen del suelo cantidades considerables sin abonos potásicos, lo que indica que estas soluciones, aunque pobres, se renuevan a medida que la planta las consume y sobre todo si el agua tiene en disolución anhídrido carbónico como suele suceder a la de lluvia y la de riego a cierta distancia del embalse, pues en estas condiciones el agua disuelve próximamente el doble que cuando es pura o no aireada; ahora bien, como ciertas plantas son muy exigentes en este elemento como he indicado ya, el labrador ha de suplir con abonos potásicos en los que se encuentre esta base en estado soluble la lentitud con que se verifica la disolución de la contenida en el suelo si quiere tener éxito en sus cosechas, visto que con el exceso de agua, la potasa solubilizada es arrastrada con ella a que quede siempre un remanente de potasa en el terreno, pero que no está en condiciones de ser asimilada por las plantas.

Nitrógeno.—Acerca de la forma en que este elemento se presenta en el terreno, de cómo se prepara para hacerse asimilable por las plantas, de las distintas teorías acerca de la fijación del mismo y experiencias realizadas para demostrar cada una de estas habría mucho y bueno de que hablar y con ello tema para más de una conferencia; así pues, nos limitaremos a sintetizar, mejor aun a presentar las conclusiones interesantes para nuestro asunto; sabemos que Berthelot demostró, que si bien en el laboratorio el nitrógeno atmosférico se combina con algunos elementos hidrocarbonados bajo la acción de los efluvios eléctricos, en la naturaleza no tiene importancia esta fijación y que la cantidad conseguida así es escasísima y sobre todo si se la compara con el fijado de la atmósfera, por las bacterias, fenómeno descubierto por él mismo. Sabemos también, como consecuencia de las experiencias de M. Pagnoul, Dumas y Schloesing que para que esta acción microbiana tenga lugar es precisa la presencia de la materia orgánica, del humus en el suelo; que Stoklasa, de Praga, logró aislar una bacteria que reduce los nitratos y que en simbiosis con otra fija el nitrógeno del aire, pero que la principal acción del *Bacillum Meggathierium* que este es su nombre, es atacar las materias orgánicas nitrogenadas, estiércol, turba, etc. Esta bacteria fué objeto de cultivo para su explotación industrial con el nombre de *alivita* sin resultado práctico. Sabemos también que para que el amoniaco se forme en las tierras se precisa de las ya dichas materias orgánicas nitrogenadas siempre que la tierra esté bien aireada y húmeda, descomposición que también es debida a la acción de otra bacteria aislada por Kaiser y Muntz que es el *Bacillus micoides*; el *Erde Bacillus* de los alemanes. También es de nuestro dominio que Schloesing y Muntz descubrieron que los nitratos son también producidos por intermedio de fermentos que no lograron aislar, consiguiéndolo poco después Winogradski. Estos organismos transforman el amoniaco en ácido nítrico y se desenvuelven bien en un medio desprovisto de materia orgánica; este ácido nítrico se transforma en nítrico bajo la acción de otro fermento descubierto también por Winogradski. Así pues, la transformación de la materia orgánica nitrogenada en la tierra arable exige la intervención de tres series de microorganismos:

1.º Un fermento amoniacal que obra sobre ella y produce amoniaco.

2.º Otro nítrico oxidando el amoniaco producido por el anterior para formar ácido nítrico, ó nitritos si existen bases en el suelo susceptibles de reaccionar con él, y

3.º Un fermento nítrico completando la acción oxidante del anterior y transformando los nítritos en nítratos.

Salvo el primero, los otros son esencialmente aerobios y sus condiciones óptimas de desarrollo son, y esto es muy digno de tenerse en cuenta y de interés para el asunto que nos ocupa; suelo muy mullido, como consecuencia de la aireación precisa, temperatura comprendida entre 12º y 35º, que exista en el suelo bases susceptibles de reaccionar con el ac. nítrico y que exista materia orgánica. Salvo la temperatura, las demás condiciones puede el labrador suplirlas.

No he mencionado siquiera el *Bacillum nitrificans* o radicolica por ser ya popular y muy conocido su funcionamiento en simbiosis con las leguminosas, sobre cuyas raíces se implanta.

(Se continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

Dada la importancia que para los intereses agrarios de la provincia tienen las dos circulares referentes a trigos y aceites, publicadas por el Ilmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta provincial de Abastos, en el *Boletín Oficial*, correspondiente a los días 4 y 14 del mes actual, respectivamente, las reproducimos íntegras a continuación:

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Vista la resistencia de los productores y tenedores de trigo a venderlo dentro del precio máximo de 53 pesetas los 100 kilos, fijado por circular de la Junta Central de Abastos, de 28 de Febrero del año actual, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 85, de 9 de Abril siguiente; disposición confirmada por Real orden de 9 de Julio último (*Gaceta de Madrid* del 10), publicada también en el *Boletín Oficial* de 15 del mismo mes y estando dispuesto a impedir por cuantos medios me conceden las vigentes disposiciones sobre abastos que por los vendedores de trigo se rebase dicho precio máximo, altamente remunerador, se servirá V. dar la mayor publicidad a esta circular, a fin de que llegue a conocimiento de todos los productores y tenedores de dicho cereal, que estando comprendido tan injustificado retraimiento, (al solo objeto de venderlo a precio superior al máximo señalado) en el artículo 9.º del Real Decreto de 3 de Noviembre de 1923, y 5.º del Reglamento, para su aplicación, aprobado por Real decreto de 31 de Diciembre del mismo año, siempre que se compruebe que una venta de trigo se haya realizado, a precio superior al citado máximo, de 53 pesetas los 100 kilos, impondré al vendedor la máxima sanción a que me autorizan las disposiciones ante citadas, y si por las circunstancias que concurran en una venta abusiva mereciera la falta mayor correctivo, lo solicitaré de la superioridad.

De su reconocido celo, espero, que dedique a este asunto el mayor interés y me de inmediata cuenta de las contravenciones que lleguen a su conocimiento, para aplicar a los infractores la multa correspondiente.

Así mismo, encargo a la Guardia Civil, Policía Gu-

bernativa, y demás dependientes de mi autoridad, que en el curso de sus respectivos servicios, vigilen todo lo referente a la compra-venta de trigo y me den cuenta de los casos en que descubran abusos respecto al precio.

Córdoba 2 de Diciembre de 1925.—El Gobernador civil Presidente, *Luis María Cabello Lapedra*.

Señores Alcaldes de esta Provincia.

Habiéndose ordenado por la Dirección General de Abastos, se forme estadística de producción de aceites de la actual cosecha, en la forma en que se realizó la de la cosecha anterior, los señores Alcaldes exigirán de los productores de dicho artículo, que quincenalmente presenten en las respectivas Alcaldías, declaraciones autorizadas por el dueño o encargado del Molino o Fábrica, en las que consten los datos siguientes:

Mes.—Provincia.—Partido judicial.—Pueblo.—Nombre del Molino o Fábrica, y quincena a que pertenece.—En estas relaciones se anotará por cada día de la quincena, la cantidad de aceituna molidura, aceite obtenido de ella y calidad del aceite y de la aceituna.

Estas declaraciones quincenales se extenderán por los dueños o encargados a partir del día en que empezó la molidura, no siendo necesario especificar quien es el dueño de la aceituna ni del aceite.

Llenada cada hoja quincenal se sumarán las cantidades de aceituna molida y las del aceite obtenido, y a estas cantidades se agregarán las correspondientes a quincenas anteriores, de tal modo, que en cada hoja de declaración, resulten los totales de aceituna molidura y aceite obtenido desde el principio de recolección hasta la fecha de la declaración.

Los señores Alcaldes, una vez reunidas las declaraciones correspondientes a cada quincena, de todos los molinos o fábricas del término municipal, formarán un estado en el que conste, numéricamente la suma de las cantidades de aceituna molida y de aceite obtenido, haciendo constar por nota la calidad media de ambos, y me lo remitirán con la mayor urgencia.

Caso de que algún productor se negara a presentar su declaración, el señor Alcalde me lo comunicará para imponerles la sanción correspondiente.

Siendo de gran interés que esta estadística se forme con la mayor exactitud, espero del reconocido celo de todos los señores Alcaldes de esta provincia, le dediquen la mayor atención; encareciéndoles remitan los resultados de cada quincena dentro de los seis días siguientes.

Los señores productores de aceite de oliva, del partido judicial de Córdoba, que posean fábricas o Molinos, y hayan empezado la fabricación del mismo, deberán pasarse por la Secretaría de esta Junta provincial o de la Cámara Oficial Agrícola, donde se les facilitarán las hojas estadísticas correspondientes; y lo mismo efectuarán los que sucesivamente vayan empezando la fabricación, con objeto de dar el más exacto cumplimiento a cuanto se dispone por esta circular; teniendo en cuenta que impondré fuerte sanción a los contraventores.

Córdoba 11 de Diciembre de 1925.—El Gobernador Presidente, *Luis María Cabello Lapedra*.

Convocatoria para los ensayos del cultivo del tabaco en el año 1926

En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 3 de noviembre próximo pasado, prorrogando por diez años los plazos fijados para los ensayos del cultivo del tabaco en España, se convoca a los agricultores de la Península e islas Baleares para que presenten instancias solicitando el cultivo del tabaco, en concepto de ensayo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor director general de Rentas públicas, representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, debiendo hallarse entregadas en el Registro general de la Dirección, plaza del Rey, 4, en el plazo improrrogable, que terminará el 31 del presente mes.

2.ª Las instancias deberán contener los datos e ir acompañadas de los documentos que ordenan los artículos 8.º, 9.º y del reglamento de 30 de diciembre de 1919, debiendo ofrecerse garantía personal o efectiva que responda del exacto cumplimiento de las obligaciones inherentes al ejercicio del cultivo del tabaco, según determina el ya citado art. 8.º Para la redacción de las instancias se publicará el correspondiente modelo por la Comisión central del Cultivo.

3.ª Las simientes serán facilitadas por la Comisión central encargada de los ensayos del cultivo del tabaco en España, siendo su precio el de 10 céntimos por cada gramo.

Sin embargo, si un agricultor o grupo de agricultores solidariamente organizados y responsables quisieran hacer ensayos de semillas de otras variedades, podrán solicitarlo de la mencionada Comisión central, siempre que el número de plantas de una misma variedad sea superior a 100.000. La Comisión podrá autorizarlo con las condiciones que estime convenientes.

4.ª La cantidad de plantas a cultivar será de 24 millones, que corresponden próximamente a una superficie de 2.000 hectáreas, que se repartirán proporcionalmente a la superficie de cada una de las zonas en que se autorice el cultivo.

El número mínimo de plantas a cultivar por cada concesionario será de 5.000, siendo de 25.000 en cada término municipal y dándose preferencia en principio a los cultivadores de años anteriores. La cantidad mínima de 5.000 plantas no podrá rebajarse aunque haya que disminuir las peticiones por exceder del total de plantas a cultivar en cada zona.

Para calcular aproximadamente el número de plantas que deben cultivarse por hectárea de las variedades oficiales ensayadas hasta ahora, se tendrá en cuenta que deberán calcularse a marco y a distancias que varíen de 0,80 a un metro, según la fertilidad y condiciones del terreno. El número de hojas que podrá dejarse a cada planta dependerá del desarrollo de la plantación y será de ocho a doce.

Sin embargo, cuando se trate de variedades especia-

les solicitadas por los cultivadores y autorizadas por la Comisión central, el marco y demás condiciones a que deba acomodarse la plantación serán fijadas por la citada Comisión central.

5.ª En la concesión de licencias se tendrá en cuenta especialmente lo dispuesto por el art. 7.º del reglamento de 30 de diciembre de 1919, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Art. 7.º No se concederá licencia para cultivar el tabaco en terrenos que, a juicio de la Comisión provincial, informada por la Dirección de cultivos, se hallen en los casos siguientes:

»a) Situados en localidades de difícil acceso o vigilancia o en condiciones tales que el conjunto de concesiones no alcance una superficie de 10 hectáreas, y cuyo recorrido, hecho por caminos practicables, exceda de 5 kilómetros.

»b) Los que de una manera manifiesta sean impropios para el cultivo del tabaco o se presenten en forma que no sea posible conseguir la regularidad de las plantaciones para que las operaciones de comprobación y vigilancia puedan ser ejercitadas sin dificultad.

»c) Aquellas cuyo local o locales propuestos, individual o colectivamente, para la desecación de los tabacos, no sean a propósito para este fin o se hallen fuera de territorio autorizado para el cultivo, o, aun estándolo, se hallen en condiciones de difícil acceso y vigilancia.

»Tampoco se concederá licencia a los solicitantes que, a juicio de la Comisión provincial, por sus antecedentes, no reúnan suficientes garantías personales.»

Se exceptuará de lo dispuesto en la regla a) lo relativo al número de hectáreas de cultivo en cada localidad, que será el que queda fijado en la condición anterior.

6.ª En momento oportuno se designarán los almacenes en que se han de entregar los tabacos para hacerse cargo de ellos la Administración de la Renta.

7.ª El tabaco se presentará, para su recepción, en la forma que por la Comisión central se indicará, con la debida antelación, no aceptándose el que manifiestamente no pueda ser utilizado en las labores de la Renta por ser malas sus condiciones de desecación, madurez, etcétera.

El cultivador deberá entregar las hojas de tabaco debidamente clasificadas, con arreglo a las diferentes calidades de la misma; clasificación que se comprobará a su ingreso en el Centro de fermentación. Para esta clasificación servirán de norma las muestras tipo de que trata el art. 38 del reglamento de 30 de diciembre de 1919.

Se recuerda lo dispuesto en el art. 54 del repetido reglamento, que dice así:

«Art. 54. Dentro de un plazo que terminará el 31 de julio de cada año, los concesionarios designarán, si lo estiman conveniente, el perito o representante que haya de reconocer sus tabacos y un suplente para que, en su caso, pueda sustituirle.

»Transcurrida dicha fecha sin hacer la expresada designación, se considerará que el concesionario se reserva la facultad de intervenir como perito en la entrega de su tabaco o que se conforma con el peritaje oficial.»

8.ª Por la Comisión central encargada de la dirección

de los ensayos del cultivo del tabaco se facilitará a los agricultores concesionarios cuantos datos y consejos necesiten para efectuar en las mejores condiciones posibles, las operaciones que comprende el cultivo y desecación.

9.ª En concepto de derechos y gastos de vigilancia los concesionarios satisfarán 0,50 pesetas por área de terreno cultivado.

10. El precio a que se pagará el kilogramo de hoja seca, sin beneficiar, a su presentación en almacén, será:

Primera clase, 2,50 pesetas el kilogramo.

Segunda ídem, 2 ídem íd.

Tercera ídem, 1,50 ídem íd.

Cuarta ídem, 1 ídem íd.

Los fragmentos se pagarán a 0,80 pesetas kilogramo.

Estos precios se entenderán para las clases corrientes; ateniéndose, para las especiales autorizadas por la Comisión central, a los que hayan resultado en almacén las últimas partidas de tabacos extranjeros adquiridos por la Renta, que sean más parecidas a las que se obtengan por los cultivadores.

11. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión central estudiará cada una de ellas y procederá, si lo cree necesario, al examen de los terrenos y locales afectos a desecación (cuyos gastos serán de cuenta del peticionario) y harán, en caso necesario, la debida deducción cuando excedan las peticiones del número de plantas a cultivar, publicándose luego en la *Gaceta de Madrid* la lista de las proposiciones aceptadas y desechadas, en las que figurará el número de plantas que debe cultivar cada peticionario.

12. Por el solo hecho de la presentación de instancias, los solicitantes aceptan todas las condiciones fijadas en el citado reglamento de 30 de diciembre de 1919, y se obligan a acatar las instrucciones y órdenes que reciban de la Comisión central o de sus representantes respecto a operaciones relativas al cultivo, investigaciones que se practiquen en los semilleros y plantaciones, formación de inventarios de plantas y hojas, etc.; pudiendo sólo formular recursos y reclamaciones ante la Comisión central contra los acuerdos o decisiones de los representantes de la misma.

13. Hasta que se nombren y constituyan las Comisiones locales que ordena el reglamento, la Comisión central asumirá todas las funciones y atribuciones que dicho reglamento encomienda a los citados organismos quedando autorizado el director general de Rentas públicas, representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, para nombrar, con carácter interino, el personal de ingenieros, ayudantes, peritos agrícolas y demás que se estime necesario para auxiliar a dicha Comisión central en los trabajos que se le encomiendan.

Aprobado por S. M.—Madrid, 4 de diciembre de 1925. *Calvo Sotelo*.

Para obtener cosechas remuneradoras debemos no solamente restituir, sino dar algún adelanto al suelo, excepto de nitrógeno que sería inútil.

DISPOSICIONES OFICIALES

QUE PRINCIPALMENTE AFECTAN A LA AGRICULTURA

Domingo 6 de Diciembre.—Por Real orden de Fomento se concede autorización para la importación de ganado vacuno, de cerda y lanar, procedente de Norteamérica y Marruecos.

Martes 8.—Por Real orden de Hacienda se dispone continúe en vigor durante el actual mes de diciembre la aplicación del art. 1.º del Real decreto de 1.º de septiembre de 1924, sobre empleo del alcohol vínico para el encabezamiento de los vinos y fabricación de mistelas.

—Por el Instituto Agrícola de Alfonso XII, Escuela especial de Ingenieros Agrónomos, se publica convocatoria para los aspirantes que tengan aprobadas alguna o algunas asignaturas correspondientes al ingreso por el plan anterior de enseñanza.

Jueves 10.—Por Real orden de Hacienda se aprueba la convocatoria para los ensayos del cultivo del tabaco para el año 1926.

Viernes 11.—Por la Dirección de Rentas públicas se publica el modelo a que ha de sujetarse la redacción de las instancias en que se solicite autorización para los ensayos del cultivo del tabaco que han de realizarse en el próximo año de 1926.

Sábado 12.—Por Real orden de Fomento se declaran amortizadas en la forma que se indica las vacantes ocurridas en el Cuerpo de Guardería forestal, a partir del 5 de Octubre último.

Domingo 13.—Por Real orden de Gobernación se dispone que la Comisión liquidadora de la disuelta Asociación Nacional de Veterinaria Española esté compuesta por los señores que se mencionan.

Miércoles 16.—Por Real orden de Fomento se dispone se concedan los permisos de importación de ganado vacuno de Francia y Marruecos y lanar de Marruecos.

—Por Real orden del mismo Ministerio se dispone que los ingenieros-jefes de los distritos forestales llamen la atención de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos sobre los estímulos que para la cesión de terrenos destinados a viveros ofrecen los artículos 3.º y 9.º del Real decreto de 17 de octubre último.

Jueves 17.—Real decreto disponiendo que la Junta creada por el de 1.º de junio de 1923, para estimular el cultivo del algodón en España, y el Comité ejecutivo permanente, delegado de la misma, denominados Comisaría algodonera del Estado, se reunirá en un solo componente de actuación en la forma que se indica.

Miércoles 23.—Real orden dictando reglas para la aplicación del Real decreto de 19 del corriente, reorganizando la Comisaría algodonera del Estado.

Por R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 24 del actual, ha sido nombrado vocal del Consejo Superior de Ferrocarrilos en representación de las Cámaras Agrícolas, el Excmo. Sr. D. Mariano Matesanz y de la Torre, Presidente de la Asociación de Agricultores de España y de la Cámara Agrícola de Madrid.

Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba

Renovación bial de 1925 a 1927

El día 25 de Octubre último tuvo lugar la elección de vocales en los Ayuntamientos de la provincia.

El día 1.º de Noviembre se verificó el escrutinio general de la elección y fueron proclamados vocales electivos los señores siguientes:

- D. Antonio Zurita Vera
 » Francisco Amian Gómez
 » Martín Cabello de los Cobos
 » José R. de la Lastra y de Hoces
 » Diego Ordoñez Campillo
 » Enrique Salinas Anchelerga
 » Félix Moreno Ardanny
 » José T. Ariza Hita
 » Mariano Porras Aguayo
 » Juan Sánchez Vera

El día 8 del mismo mes, en sesión extraordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, quedó constituida la Cámara en la forma que a continuación se expresa:

Presidente

D. José Riobó Susbielas

Vice presidente 1.º

D. Antonio Zurita Vera

Vice presidente 2.º

D. Antonio Navajas Moreno

Secretario nato

D. Luis Merino del Castillo, Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la provincia

Tesorero

D. Enrique Salinas Anchelerga

Contador

D. Pedro Jiménez Benito

Vocales electivos

- Sr. Conde de la Cortina
 D. Antonio Natera Junquera
 » Francisco Varo Ariza
 » José Vargas Luna
 » Manuel Guerrero García del Busto
 » Francisco de P. Salinas Diéguez
 » Juan Manuel Sánchez de Puerta
 » Francisco Amian Gómez
 » Martín Cabello de los Cobos
 » José R. de la Lastra y de Hoces
 » Diego Ordoñez Campillo
 » Félix Moreno Ardanny
 » José T. Ariza Hita
 » Mariano Porras Aguayo
 » Juan Sánchez Vera

Vocales natos

- Ingeniero Jefe del Catastro Rústico
 Ingeniero Jefe del Servicio de Montes
 Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria
 Representante del Consejo provincial de Fomento
 Presidente de la Federación de Sindicatos Agrarios
 Presidente de la Junta provincial de Ganaderos del Reino.

En sesión celebrada el día 22 de Noviembre fueron designados vocales Cooperadores de la Junta Directiva, los señores siguientes:

- D. Rafael Cabanás Vázquez de la Torre
 » José Laguna Cubero
 » Rafael Castejón Martínez de Arizala
 » Luis Junquito Carrión
 » José Ruano Ruano
 » Rafael Cadenas Sanz
 » Gregorio García Mateo
 » Francisco Ayllón Herruzo
 » Javier Tubio Aranda
 » Antonio Trucios Gutiérrez Ravé

En la misma sesión fueron designados los señores que han de formar parte de las 14 secciones en que se divide la Cámara para el estudio de los diversos asuntos que le compete, quedando aquellas constituidas en la forma que se expresa:

1.º—GANADERÍA EN GENERAL

- Presidente.* D. Francisco Amian Gómez
Secretario. » Protasio García Salmerón
Vocal. . . . » Pedro Jiménez Benito

2.º—HIGIENE PECUARIA

- Presidente.* D. José R. de la Lastra
Secretario. » Rafael Castejón M. de Arizala
Vocal. . . . » Protasio García Salmerón

3.º—INDUSTRIAS RURALES DERIVADAS DE LA GANADERÍA

- Presidente.* D. José Vargas Luna
Secretario. » Luis Merino del Castillo
Vocal. . . . » Enrique Salinas Anchelerga

4.º—OLIVICULTURA Y OLEICULTURA

- Presidente.* D. Antonio Zurita Vera
Secretario. » Francisco Varo Ariza
Vocal. . . . » Javier Tubio Aranda

5.º—CEREALES Y LEGUMINOSAS DE GRAN CULTIVO

- Presidente.* D. Juan M. Sánchez de Puerta
Secretario. » Antonio Natera Junquera
Vocal. . . . » Antonio Navajas Moreno

6.º—VITICULTURA Y VINICULTURA

- Presidente.* Sr. Conde de la Cortina
Secretario. D. Francisco P. Salinas
Vocal. . . . » Manuel Guerrero García del Busto

7.º—REGADÍO EN GENERAL Y REPOBLACIÓN FORESTAL

Presidente. D. Félix Moreno Ardanuy
Secretario. » Francisco de P. Salinas
Vocal. . . . » Gregorio García Mateo

8.º—PLAGAS DEL CAMPO Y ESTADÍSTICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO

Presidente. D. Luis Merino del Castillo
Secretario. » Rafael Cadenas Sanz
Vocal. . . » Francisco Ayllón Herruzo

9.º—BOLSAS, OFICINA Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO

Presidente. D. Pedro Jiménez Benito
Secretario. » Antonio Zurita Vera
Vocal. . . . » Juan Sánchez Vera

10.º—FUNDACIONES DE MONTEPIOS, COOPERATIVAS DE CONSUMO Y CAJAS DE AHORROS

Presidente. Sr. Conde de la Cortina
Secretario. D. Mariano Porras Aguayo
Vocal. . . . » José T. Ariza Hita

11.º—SEGUROS Y ASILOS PARA OBREROS DEL CAMPO

Presidente. D. Antonio Zurita Vera
Secretario. » Juan Sánchez Vera
Vocal. . . . » Enrique Salinas Anclerga

12.º—CUESTIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Presidente. D. José Riobóo Susbielas
Secretario. » Francisco Varo Ariza
Vocal. . . . Sr. Conde de la Cortina

13.º—ASUNTOS LEGISLATIVOS DE TRIBUTACIÓN Y PROPAGANDA CULTURAL

Presidente. D. Antonio Zurita Vera
Secretario. » José Ruano Ruano
Vocal. . . . » Diego Ordoñez Campillo

14.º—RÉGIMEN ECONÓMICO INTERIOR Y RELACIONES CON LOS PODERES PÚBLICOS Y CON OTRAS SOCIEDADES

Presidente. D. José Riobóo Susbielas
Secretario. » Francisco Amian Gómez
Vocal. . . . » Luis Junquito Carrión

Fueron designados los siguientes señores vocales para representar a esta entidad en los organismos que a continuación se nombran:

CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO

Vocales propietarios. D. Francisco Amian Gómez
 » Pedro Jiménez Benito
Vocales suplentes. . . » Enrique Salinas Anclerga
 » José Vargas Luna

JUNTA DEL PLAN DE ENSANCHE DE CÓRDOBA (AYUNTAMIENTO)

Vocales. D. José Laguna Cubero
 » Francisco de P. Salinas
 Sr. Ingeniero Jefe del Catastro

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

Vocal propietario. Presidente de la Cámara
Vocal suplente. . . Vice-presidente 1.º

JUNTA SOCIAL DE RIEGOS DEL PANTANO DEL GUADALMELLATO

Vocal propietario. D. Francisco de P. Salinas
Vocal suplente. . . » Gregorio García Mateo

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE CÓRDOBA

Vocal propietario. Presidente de la Cámara
Vocal suplente. . . Vice-presidente 1.º

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO DE POBLACIÓN

Vocal. D. Juan M. Sánchez de Puerta

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Vocal propietario. D. José Riobóo Susbielas
Vocal suplente. . . » Juan M. Sánchez de Puerta

Las cosechas no son directamente proporcionales a los abonos. Mas allá de ciertos límites no los pagan. (Ley del máximo).

Es preciso restituir al suelo los elementos de fertilidad extraídos cada año por las cosechas. (Ley del mínimo).

MERCADOS

Los precios que rigen actualmente en esta capital, son:

Trigo.	52'50	pesetas	los 100 kgs.
Cebada.	45	»	»
Habas.	50	»	»
Habas italianas.	52	»	»
Maiz plata.	39	»	»
» del país.	43	»	»
Garbanzos, según clase.			
Aceite fino.	25	pesetas	arroba.
» corriente.	22'25	»	»

A igualdad del valor cultural de las semillas y de las condiciones atmosféricas, las cosechas dependen de la cantidad disponible del elemento que el suelo contiene en menor cantidad.

Los abonos que deben aplicarse al suelo no dependen únicamente de las cantidades extraídas por las plantas, sino también de la comprensión del suelo.